



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exte: 15-09-67085

VISTO:

El artículo 2º de la resolución 362/09 HCD, que dice: " De acuerdo al artículo 52º bis inciso a) apartado I del Reglamento de Enseñanza del texto ordenado del plan de estudios la alumna Rodriguez deberá rendir reválida de las asignaturas Biología Celular y Molecular – Botánica - Farmacoquímica II - Química Analítica General";

ATENTO:

A lo informado por la Jefa del Área Enseñanza, fs. 7 vta;

Al informe de Oficialía de la Facultad, fs. 7 vta;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la inscripción de la Srta. Iris María Rodríguez (DNI 16.740.487) para el ciclo electivo 2010, ya que cumplimentó el artículo 2º de la resolución 362/09 del H. Consejo Directivo.-

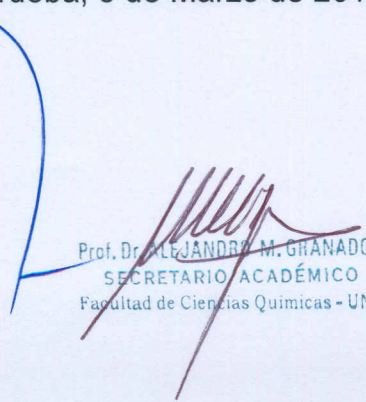
Artículo 2º: Reconocer a la alumna Rodríguez las asignaturas Biología General y Botánica aprobadas de la carrera de Farmacia plan de estudios Ord. 7/73 con el plan de Res 131/94 y Modificado de la misma carrera.-

Artículo 3º: Las asignaturas Farmacoquímica II y Química Analítica General serán consideradas aprobadas cuando la alumna Rodriguez cumpla con el régimen de correlativas del plan de estudio vigente.-

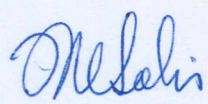
Artículo 4º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 99

Córdoba, 3 de Marzo de 2010.-


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC